

7333

RESOLUCION No. 87-2-1-1-05795

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y, ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 20 de octubre de 1987, se ha otorgado ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima "IMPERIALCORP S.A.";

QUE el doctor Jorge Pino Vernazá, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-87-1874 del 17 de noviembre de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de "IMPERIALCORP S.A.", con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

*Notario*  
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, *ew*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2  
Ref.: Resol. No. 87-2-1-1-05795  
C/ta: "IMPERIALCORP S.A."

Se cumpia con las demas prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura publica, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulacion en Guayaquil. Un ejemplar de la publicacion debera entregarse a este despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil,

9 NOV. 1987

*E. Urdia*  
Econ. Eusebio Urdia Salto  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS LICENCIADA

*R*  
Solicitante  
Obediente  
D. Urdia

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolucion de fojas 43.307 a 43.308, numero 11.905 del Registro Mercantil y anotada bajo el numero 17.741 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre - veintisis de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

